
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1811.

Cádiz 25 de Setiembre.

Juzgamos auténtico el documento importante que sigue, cuyos artículos se han publicado en un periódico inglés.

Excmo. Sr.: Las Cortes generales y extraordinarias, habiendo examinado con la debida detencion y madurez la exposicion que V. E. les leyó en sesion secreta del día 1.^o del corriente, sobre la mediacion ofrecida por el Gobierno inglés para la reconciliacion con la metrópoli de las provincias residentes, con todos los documentos relativos á ella, que V. E. entregó en aquel acto, y los que remitió posteriormente con su oficio de 8 del que rige (Julio); atendiendo á la alta potencia que se ofrece medianera, y con la que tienen la mayor consideracion, como nuestra íntima aliada, no ménos que á la disposicion de S. M. á dar las últimas pruebas de su benignidad y amor paternal hácia dichas provincias, que nunca ha podido dexar de mirar como partes integrantes de la monarquía española: y quando que esta negociacion se execute de manera que no ofenda al decoro nacional, y surta el efecto que se desea, han resuelto.

1.^o Que se admita la mediacion que ofrece la Gran-Bretaña para reconciliar las provincias disidentes de América.

2.^o Las bases indispensables deben ser el allanamiento de estas á reconocer y á jurar la obediencia á las Cortes y al Gobierno, y á nombrar sus diputados que las representen en las Cortes mismas y vengán á incorporarse con los demas de la Nacion.

(Se continuará).

Continúa el capítulo de idem inserto en el número anterior.

A continuación, se procedió á hacer el juramento por todos los señores diputados en esta forma:

Puesto en pie todo el Congreso, incluso el Sr. Presidente, leyó en alta voz el secretario más antiguo la fórmula de juramento para los señores diputados, y el Sr. Presidente, poniendo la mano derecha sobre los santos evangelios, respondió en alta voz *sí juro*; y hecho esto, tomó su asiento. Juraron en seguida los secretarios por su antigüedad, y despues se acercaron los diputados de uno en uno, y con la mano derecha sobre los evangelios y arrodillándose, juraron en la misma forma, permaneciendo de pie el Congreso y el público, y estando solo sentado el Sr. Presidente durante esta augusta ceremonia. Concluida, el secretario que habia leído la fórmula del juramento, dixo en alta voz: *si así lo hicieréis Dios os lo premie: y sino os lo demande.*

Despues se presentó el Consejo de Regencia: salieron á recibirlo 12 diputados nombrados por el Sr. Presidente, se levantó el Congreso, y al acercarse á la mesa, se levantó tambien el Sr. Presidente de las Cortes para cumplimentarlo. En seguida se arrodillaron los dos regentes que componian el Consejo por ausencia de D. Joaquin Blake, poniendo la mano sobre los evangelios; y el secretario más antiguo leyó la fórmula de reconocimiento y juramento extendida para los regentes y demas empleados públicos, á que respondieron reconociendo la soberanía nacional en los diputados de estas Cortes, y jurando, segun el tenor de la fórmula, mantener la religion católica, el Gobierno monárquico, y contribuir á la libertad y restitucion al trono de nuestro rey D. FERNANDO VII. Despues pasaron el Sr. Presidente de las Cortes y el Consejo da Regencia al solio, y sentándose el Sr. Presidente de las Cortes en medio, á su derecha el Presidente de la Regencia y á la izquierda el otro regente, habló el Presidente de la Regencia en estos términos:

“SEÑOR: El Consejo de Regencia, establecido por V. M.

para gobernar interinamente el reyno baxo su inmediata inspección, tiene la honra de presentarse al augusto Congreso nacional, á ratificar el juramento prestado, y felicitarle por el cumpleaños de su instalacion.

Hoy hace un año que las Cortes generales y extraordinarias, convocadas en cumplimiento de las últimas ordenes de nuestro amado monarca D. FERNANDO VII., y tan deseadas de la Nación española, trabajan utilísimamente en mantener el entusiasmo nacional, aliviar en lo posible las cargas de los pueblos, y adoptar arbitrios para subvenir á la subsistencia de los exércitos, establecer nuevas leyes, y sobre todo en formar una constitucion digna de la gran Nacion á que se destina.

El universo entero se admirará al contemplar que en medio de los horrores de la guerra mas sangrienta, en las circunstancias mas críticas y apuradas, y á la vista de las sanguinarias huestes del mayor de los tiranos, que han esparcido el terror y la consternacion en toda Europa, los impertérritos representantes de la Nacion española de ámbos mundos, se ocupan quieta y tranquilamente en objetos tan grandiosos: y el Consejo de Regencia tendrá la mayor satisfaccion en contribuir á que se realicen tan sabias determinaciones, trabajando con los mejores deseos de acierto, sin desviarse de las reglas prescritas por el supremo Congreso nacional, á quien tiene la honra de tributar sus obsequios."

El Sr. Presidente de las Cortes contestó de este modo:

"S. M. se halla bien persuadido de los justos deseos y sentimientos del Consejo de Regencia, y espera de su celo, que aumentando, si es posible, su energía y actividad, no perdonará medio ni fatiga para realizar las esperanzas de la Nacion, y hacer que el año que viene se celebre en este dia, no solo la gloriosa instalacion de las Cortes, sino la completa derrota del enemigo, y la restauracion al trono de nuestro deseado rey el Sr. D. FERNANDO VII."

Salió el Consejo de Regencia, y entrando los xefes de palacio, á saber, el que hacia veces de mayordomo mayor, caballero mayor, sumiller de corps y capitán de alabarderos, hicieron el reconocimiento de la soberanía nacional en los di-

putados de estas Cortes, y el juramento prescrito por ellas.

Segun la misma fórmula, reconocieron y juraron la soberanía nacional el decano del consejo de Estado, el de Castilla, el de Guerra, el de Indias, el de Ordenes, y el decano de la sala de justicia de la de Hacienda, entregando despues el acta de haberlo prestado todos los individuos que respectivamente los componen, segun lo dispuesto por las Cortes.

En seguida entraron á prestar el mismo reconocimiento y juramento los Gobernadores de esta plaza y la Isla, y los xefes de los regimientos de guardias españolas y walonas: siguiéron el colector de espolios obispo de Segovia, el comisario de cruzada, el presidente del proto medicato, y por último, el capitán de reales guardias de corps, que no habia podido hacerlo con los demas xefes de palacio, por haber ido á acompañar al Consejo de Regencia.

Los secretarios del despacho de Estado, Guerra, Hacienda, Marina, Hacienda de Indias, y Gracia y Justicia, dieron parte de haber prestado el reconocimiento y juramento prescritos todos los oficiales de sus respectivas secretarías, y del Estado Mayor general del ejército.

Lo mismo expuso por un oficio el General en xefe del 4.^o ejército que habian executado sus subalternos, añadiendo que le era muy sensible que las circunstancias no le permitiesen prestar el juramento á presencia de las Cortes.

Durante la solemne ceremonia, el público que la presenciaba desde las galeras, manifestó la mayor complacencia acompañada del mayor respeto. Un espectáculo tan digno y augusto por todas sus circunstancias, no podia ménos de excitar en los pechos de los buenos españoles profundos afectos de patriotismo, y confirmarlos en la esperanza de ver asegurada su independencia por la expulsion del enemigo; su prosperidad por el establecimiento de una constitucion justa, y el cumplimiento de sus ardientes votos por la restitucion de FERNANDO al trono.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.